

DDYA	RESOLUCIÓN N.º463-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CHUERI HECTOR EDUARDO

ANTECEDENTES

Resolución 347-PCM-2026.

La factura 00004-00000295 de fecha 25/06/26 presentada por la firma CHUERI HECTOR EDUARDO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CHUERI HECTOR EDUARDO corresponde a la reimpresión de 1500 revistas “Sembrando Valroes” + 5000 folletos full color.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0119.301.02.23 (CONSTRUYENDO CIUDADANIA. Bienes de consumo. Productos de papel, carton e impresos)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CHUERI HECTOR EDUARDO factura 00004-00000295 de fecha 25/06/26 por un monto de pesos seis millones cincuenta mil.....\$6.050.000,00

El comprobante presentado por la firma CHUERI HECTOR EDUARDO corresponde a la reimpresión de 1500 revistas “Sembrando Valroes” + 5000 folletos full color.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0119.301.02.23 (CONSTRUYENDO CIUDADANIA. Bienes de consumo. Productos de papel, carton e impresos)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de junio de 2026
GRDR/GP/sag